

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

23**MADRID NÚMERO 46**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 1.653 de 2015, por no ser conocido el domicilio de la comunidad de propietarios del garaje en calle Gerardo Diego, número 11, por resolución de 15 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de diligencia de ordenación de fecha 15 de junio de 2016.

Sentencia número 206 de 2016

Magistrado-juez, don Javier Sánchez Beltrán.—Madrid, a 9 de mayo de 2016.

Vistos por el ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal, seguidos al número 1.653 de 2015, en virtud de demanda interpuesta por la procuradora doña Raquel Nieto Bolaño, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Gerardo Diego, número 11, de Madrid, contra don Paulino Labarra Aguado, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Raquel Nieto Bolaño, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del garaje en calle Gerardo Diego, número 11, de Madrid, contra don Paulino Labarra Aguado, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.103,49 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que sirva de notificación a don Paulino Labarra Aguado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de junio de 2016.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/28.294/16)

